



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2013-00891 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación del demandado JAVIER JIMENEZ POSADA, la cual obtuvo resultado negativo. (No 5 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por el gestor judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado JAVIER JIMENEZ POSADA, en la dirección electrónica wijimenez2004@yahoo.com, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se precisa que deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que dicha dirección corresponde a la utilizada por este para efectos de la notificación personal, informar la manera como la obtuvo y allegar las evidencias que así lo acrediten.

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>054</u> de hoy <u>19 DE JULIO DE 2022</u> La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e44499c48563332d21354a3370d908cb30bb6098e06c302f103e1c8942a10d7**

Documento generado en 13/07/2022 12:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>